JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) noviembre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2023-0273-00
PROCESO	EJECUTIVA
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN
	COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
	"DAVIVIENDA" Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	USECHE GONZALEZ SOLEMIL GERTRUDIS

Se agrega el despacho comisorio que antecede, debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y conste.

Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso.

Requiérase al secuestre para que en el término de diez (10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al igual que cuentas mensualmente. Art. 51del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 202 hoy 24-11-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a5837c402880a0c45399a9f4c1045548fb13afa9d69f53adcc90f21fde3ca96**Documento generado en 23/11/2023 05:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica